– Revisar y baremar las solicitudes que se presenten.

– Realizar el seguimiento y evaluación de las diversas iniciativas en el ámbito provincial.

– FORMACIÓN DEL PROFESORADO.

Objetivos prioritarios

Durante el curso 2004-05 se considerarán prioritarias las actuaciones programadas para la consecución de los siguientes objetivos:

– Profundizar en el conocimiento del nuevo currículo a través de las acciones previstas en los planes de actuación de los CFIE de su provincia.

– Supervisar las actividades propuestas para el convenio con la Universidad en orden a que éstas se adecuen a las necesidades de formación del profesorado de la provincia.

– Favorecer la aplicación al aula de metodologías de vanguardia potenciando la inclusión de las tecnologías de la información y la comunicación principalmente en lo que afecta a su aplicación a las áreas curriculares.

– Impulsar la innovación educativa coordinando los procesos que se establezcan en las convocatorias que se realicen.

– Contribuir al éxito escolar mediante programas específicos de formación del profesorado.

– Impulsar el conocimiento de los aspectos geográficos, históricos y socioeconómicos y culturales de nuestra Comunidad.

– FORMACIÓN ESPECÍFICA PARA PROFESORADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL.

Objetivos prioritarios

Durante el curso 2004-05 las actuaciones que en este sentido diseñen las Áreas de Programas estarán orientadas a la consecución de los siguientes objetivos:

– Difundir las acciones formativas que diseñe la Dirección General en las dos variantes:

a) Cursos del Plan de Formación de Profesores de FP.

b) Estancias en empresas de Profesores de FP.

– Participar en las Comisiones de Selección y Seguimiento.

– Colaborar en la detección de necesidades formativas del profesorado.

– Realizar el seguimiento y evaluación a nivel provincial.

– APRENDE A EMPRENDER.

Objetivos prioritarios

Durante el curso 2004-05 las Áreas de Programas Educativos planificarán actuaciones para la consecución de los siguientes objetivos:

– Consolidar el programa en los centros en los que se está desarrollando.

– Dinamizar el programa introduciendo actividades y distribuyendo materiales que activen su aplicación como talleres de generación de ideas, seminarios sobre la Guía del Profesor, seminarios sobre autoempleo, etc.

– Realizar el seguimiento y evaluación en el ámbito provincial.

– DIFUSIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL.

Objetivos prioritarios

Durante el curso 2004-05 se planificarán actuaciones para la consecución de los siguientes objetivos:

– Mostrar a la sociedad el potencial de cualificación de la formación Profesional.

– Promover entre los estudiantes y sus familias actitudes positivas frente a los Ciclos formativos de Formación Profesional.

– Potenciar la relación con las empresas.

3.– *Fase de extensión.*

– CICERÓN.

Objetivos prioritarios

Durante el curso 2004-05 las Áreas de Programas Educativos planificarán actuaciones para la consecución de los siguientes objetivos:

– Diseñar estrategias que promuevan la extensión del Programa CICERÓN a los centros de Educación Secundaria que imparten Formación Profesional.

– Asesorar a los centros en la utilización del programa para el desarrollo de sus funciones.

– Realizar la evaluación y seguimiento en el ámbito provincial.

– CISCO.

Objetivos prioritarios

– Coordinar, participar y realizar el seguimiento de su desarrollo.

– ALUMNOS.

Objetivos prioritarios

Durante el curso 2004-2005, se consideran prioritarias las actuaciones programadas para la consecución de los siguientes objetivos:

– Colaborar en el desarrollo de las convocatorias de actividades extraescolares complementarias y ayudas establecidas por la Consejería de Educación.

– Potenciar los programas y actividades de alumnos con una difusión, motivación, asesoramiento, apoyo y seguimiento eficiente y eficaz.

– Favorecer el desarrollo normalizado de los temas curriculares transversales mediante acciones provinciales específicas.

– AULA MENTOR.

Objetivos prioritarios

Durante el curso 2004-2005 se consideran prioritarias las actuaciones programadas para la consecución de los siguientes objetivos:

– Apoyo a la puesta en marcha y funcionamiento de las nuevas Aulas Mentor.

– Realización de estudio e informe sobre el equipamiento de las Aulas Mentor existentes.

– IMPLANTACIÓN DE NUEVOS CICLOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA.

Objetivos prioritarios

– Incrementar la oferta formativa en la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

– Intensificar medidas que mejoren la calidad de la enseñanza en los centros en los que se implantan los ciclos formativos.

– Adecuar la oferta de ciclos a las demandas del entorno socioeconómico de los centros.

RESOLUCIÓN de 6 de octubre de 2004, de la Dirección General de Coordinación, Inspección y Programas Educativos, por la que se establecen determinados aspectos relativos a la organización y funcionamiento de las Áreas de Inspección Educativa

El Decreto 92/2004, de 29 de julio, por el que se regula la Inspección Educativa en Castilla y León, regula, en sus artículos 4 al 7, los aspectos básicos de la estructura, la organización y funcionamiento de las Áreas de Inspección Educativa de las Direcciones Provinciales de Educación, que son desarrollados mediante la Orden EDU/1343/2004, de 13 de agosto.

En el mencionado Decreto se establece que la organización territorial de la inspección educativa en el ámbito provincial se llevara a cabo en distritos de inspección, correspondiendo, conforme a su artículo 6.2, la determinación de su número así como el ámbito de cada uno de ellos, al Director General de Coordinación, Inspección y Programas Educativos, a propuesta de los Directores Provinciales de Educación y oídos los Inspectores Jefes de las Áreas de Inspección Educativa.

Por otro lado, la citada Orden EDU/1343/2004, al regular en su artículo 8 los grupos de trabajo a constituirse en cada Área de Inspección Educativa, establece que corresponde a la Dirección General de Coordinación, Inspección y Programas Educativos determinar su organización y funcionamiento.

Procede, por tanto, el desarrollo de los mencionados preceptos, determinando el número y ámbito de los distritos provinciales de inspección, y estableciendo instrucciones relativas a los grupos de trabajo de las Áreas de Inspección Educativas, así como a otros aspectos de su organización y funcionamiento.

En su virtud,

DISPONGO:

Artículo 1.– Distritos provinciales de Inspección.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6.2 del Decreto 92/2004, de 29 de julio, por el que se regula la Inspección en Castilla y León, se establecen el número y ámbito de los distritos de inspección en cada provincia, en los términos que se establecen en el Anexo.

Artículo 2.– Asignación de inspectores a los distritos.

1.– El proceso de adscripción de los inspectores a los distritos se realizará teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 6 de la Orden EDU/1343/2004, de 13 de agosto, por la que se desarrolla el Decreto 92/2004, de 29 de julio, por el que se regula la inspección educativa en Castilla y León.

2.– La adscripción inicial de los inspectores a los distritos enumerados en el artículo anterior se realizará durante el primer trimestre del curso escolar 2004/2005.

Artículo 3.– Asignación de centros de referencia:

1.– La asignación de inspectores a centros se realizará por los Inspectores Jefes de las Áreas de Inspección Educativa conforme lo establecido en el artículo 7 de la Orden EDU/1343/2004, de 13 de agosto, y las siguientes instrucciones:

a) Antes de proceder a asignar centros a cada inspector se deberá realizar una reducción de centros a los inspectores que tengan asignadas las siguientes responsabilidades:
   – Coordinadores de distrito.
   – Responsables de grupos de trabajo.
   – Otros, cuya responsabilidad debidamente justificada, así lo determine el Inspector Jefe.

b) Debe establecerse un equilibrio en el trabajo que, en relación con los centros,tengan los inspectores de cada distrito. Para ello, a la hora de asignar los centros se tendrán en cuenta las siguientes variables:
   A.– Número de centros públicos, concertados y privados por inspector.
   B.– Número de unidades por inspector.
   C.– Distancia geográfica de los centros respecto a la sede.
   D.– Centros especialmente problemáticos por el alto porcentaje de alumnos socialmente desfavorecidos o por la especificidad de las enseñanzas que imparten.

c) En cuanto a la tipología de centros a asignar, se tendrá en cuenta la experiencia previa de los inspectores en cuanto al desempeño de la función inspectora, docente o la formación recibida, de tal forma que no exista un gran desequilibrio entre el número de centros asignados a los distintos inspectores.

2.– Durante la ausencia de los inspectores, por enfermedad u otro motivo temporal, sus centros serán asignados preferentemente a otros inspectores de su distrito.

3.– La reiteración en la asignación de algún centro a un inspector en dos periodos consecutivos tendrá, conforme el artículo 6.3 de la Orden EDU/1343/2004, de 13 de agosto, carácter excepcional, pudiendo justificarse por parte del Inspector Jefe por la necesidad de mantener a algún inspector adscrito en algún centro cuando, por sus especiales características, lo demande la planificación de las actividades.

Artículo 4.– Grupos de trabajo.

1.– Las funciones de los grupos de trabajo que se constituyan en las Áreas de Inspección Educativa girarán en torno a la adopción de criterios comunes para armonizar los procesos necesarios para desarrollar el conjunto de las actividades relacionadas con las actuaciones contenidas en el Plan de Actuación. Además, estos grupos de trabajo elaborarán estudios e informes en el marco de su área específica de trabajo y podrán formular propuestas de planificación a los órganos directivos de la Consejería de Educación o de las Direcciones Provinciales.

2.– Durante la vigencia del Plan de Actuación 2004/2007, los grupos de trabajo estructurales que habrán de constituirse en cada Área de Inspección Educativa serán los siguientes:

a) Grupo de trabajo sobre programas educativos experimentales, evaluación y calidad y necesidades educativas específicas.

   Desarrollará sus tareas en el campo de la coordinación con el Área de Programas Educativos, en la transmisión de conocimientos sobre los programas en transito de un área a otra, la experimentación, la calidad, la evaluación de centros educativos y todo lo relacionado con la atención a alumnos con necesidades educativas específicas.

b) Grupo de trabajo sobre ordenación y legislación, formación profesional y enseñanzas de régimen especial.

   Actuará sobre temas relacionados con la ordenación académica de las distintas etapas educativas, sin perjuicio de las competencias específicas de otros equipos sectoriales, y homogeneizará los criterios de interpretación de las normas que afecten al sistema educativo.

   Asimismo, se hará cargo de los asuntos referidos a la formación profesional y enseñanzas de régimen especial.

c) Grupo de trabajo sobre escuela rural y apoyo al plan de actuación.

   Se responsabilizará, dentro de la actuación conjunta con el Área de Programas Educativos, de los asuntos relacionados con el Plan de apoyo a la Escuela Rural y el apoyo a la planificación de protocolos para la realización de las actuaciones prioritarias y específicas.

3.– Para atender las necesidades que demanden los órganos directivos se constituirán los grupos de trabajo curriculares definidos en el artículo 8.3 de la Orden EDU/1343/2004, de 13 de agosto, que resulten necesarios.

4.– Se constituirá además un grupo de trabajo permanente de los inspectores jefes provinciales que se responsabilizará, bajo la dirección del Director General de Coordinación Inspección y Programas Educativos, de coordinar criterios y procedimientos que posibiliten una actuación homogénea de la Inspección en Castilla y León.

5.– Los grupos de trabajo se reunirán con la periodicidad necesaria para el adecuado cumplimiento de sus funciones. Se procurará que en todos las Áreas de Inspección se programen las reuniones del mismo grupo de trabajo el mismo día de la semana para una adecuada coordinación entre las provincias.

Artículo 5.– Reuniones en el ámbito de las Áreas de Inspección Educativa.

1.– Para coordinar las actuaciones y garantizar la uniformidad de criterio en el funcionamiento de la Inspección de Educación, se planificaran, conforme el presente artículo, reuniones generales de todos los miembros de cada Área de Inspección Educativa, reuniones del Jefe de Área con los inspectores coordinadores de distrito y reuniones de cada equipo de distrito.

2.– Las reuniones generales de todos los miembros de la Inspección de Educación,presididas por el Inspector Jefe, tendrán como objetivo homogeneizar sus actuaciones a través de la planificación conjunta de aquellas que son comunes a todos y del análisis de la normativa que ha de aplicarse en ellas, así como realizar el seguimiento y evaluación de la aplicación del Plan de Actividades. Estas reuniones se celebrarán al menos una vez al trimestre y cuantas veces se considere necesario por el Inspector Jefe.

3.– Los Jefes de Área mantendrán semanalmente reuniones con los inspectores coordinadores de distrito para realizar la coordinación, seguimiento y evaluación del Plan de Actividades y fijar criterios de ejecución del mismo.

4.– Semanalmente los equipos de inspección de cada distrito se reunirán para planificar y coordinar el trabajo, evaluar las actividades desarrolladas y aplicar los criterios de ejecución de las tareas.

Artículo 6.– Parte semanal de actividades.

1.– Las actividades de los inspectores de educación deberán estar semanalmente planificadas. A estos efectos, cada inspector deberá realizar un parte semanal de actividades diarias donde se incluyan las visitas y reuniones previstas, que se entregará al inspector coordinador de distrito en las reuniones previstas en el artículo 5.4.

2.– A partir de los partes elaborados por cada inspector, se cumplimentará el documento de planificación semanal de las actividades del equipo, donde constarán las visitas y tareas a desarrollar por cada uno de sus miembros a lo largo de la semana, indicando la causa que las motiva. Este documento servirá de referencia para la evaluación del trabajo desarrollado,indicando en ese momento el resultado de las actividades realizadas.

3.– Los documentos de planificación semanal de los equipos de distrito se entregarán al Inspector Jefe del Área y un resumen de los mismos será enviado trimestralmente a la Inspección Central, de acuerdo con los protocolos que se establezcan.

Artículo 7.– Sistema de guardias.

1.– Para permitir que en las dependencias de las Áreas de Inspección Educativa se preste permanentemente una adecuada atención a todos los miembros de la comunidad educativa se establece un sistema de guardias de la Inspección de Educación de lunes a viernes.

2.– Cada inspector de educación tendrá asignado un día de guardia semanal que, para cada curso escolar, será fijado por el Inspector Jefe del Área de Inspección. La relación de guardias de la Inspección de Educación se remitirá a los centros docentes para facilitar la comunicación de todos los sectores de la comunidad educativa con el inspector adscrito a su centro.

Artículo 8.– Visitas de inspección.

1.– Las visitas de inspección constituyen el sistema habitual de trabajo de los inspectores en los centros. Cada visita generará la elaboración de un documento dirigido al Inspector Jefe que reflejará, en síntesis, las actuaciones realizadas y en el que se hará constar si a continuación se emite un informe.

2.– Los aspectos relevantes de estas visitas y sus resultados, así como las actuaciones realizadas en cada centro, quedarán reflejadas en la ficha resumen del centro.

3.– Con el fin de facilitar la continuidad y el seguimiento de las tareas inspectoras, se dispondrá en cada distrito del archivo normalizado y actualizado de las reseñas de visita de los centros y servicios de su ámbito, así como de la ficha resumen de actuaciones realizadas en cada centro.

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA

Esta Resolución entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 6 de octubre de 2004.

El Director General de Coordinación, Inspección y Programas Educativos,
Fdo.: FERNANDO SÁNCHEZ PASCUALA NEIRA

ANEXO

ÁMBITO DE LOS DISTRITOS DE INSPECCIÓN EDUCATIVA EN LAS PROVINCIAS DE CASTILLA Y LEÓN

Provincia:ÁVILA

Distrito 1: Adrada (La); Arenal (El); Arenas de San Pedro; Barco de Ávila; Candeleda; Cardeñosa; Carrera (La); Casavieja; Diego del Carpio; Fresno (El); Lanzahíta; Mijares; Mingorría; Muñana; Padiernos; Piedrahíta; Piedralaves; Poyales del Hoyo; San Esteban del Valle ; Santa María dell Berrocal; Santa María del Tiétar ; Serrrada (La); Solosancho; Sotillo de La Adrada; Villarejo del Valle; Ávila: C.P. Cervantes; C.P. Juan de Yepes; C.P. San Pedro Bautista; C.P. Santo Tomás; C.E.I. Los Pitufos; C.R.I.E. Naturávila; E.E.I. Campo del Habanero; Equipo Atención Temprana; Equipo General Ávila; E.O.I. de Ávila; I.E.S. Alonso de Madrigal; I.E.S. Jorge Santayana; C. Asunción de Ntra. Sra.; C. Espíritu Santo; C. Pablo VI; C. Purísima Concepción; C. Sagrada Familia; C. Santísimo Rosario.

Distrito 2: Aldeaseca; Arévalo; Barraco (El); Bercial de Zapardiel; Burgohondo; Cebreros; Cillán; Crespos; Fontiveros; Hoyo de Pinares (El); Hoyos del Espino; Madrigal de las Altas Torres; Martiherrero; Nava de Arévalo; Navalmoral; Navalosa; Navalperal de Pinares; Navaluenga; Navas del Marqués (Las); San Bartolomé de Pinares; San Pedro del Arroyo; Sanchidrián; Tiemblo (El).

Ávila: C.E.A. de Ávila; C.F.I.E. de Ávila; C.P. Arturo Duperier; C.P. Claudio Sánchez Albornoz; C.P. Comuneros de Castilla; C.P. El Pradillo; C.P. Reina Fabiola de Bélgica; C.P. San Esteban; C.P. Santa Ana; C.P. Santa Teresa; C.P.M. Tomas Luis de Victoria; E.E.I. La Cacharra; E.E.I. La Encarnación; Escuela de Arte de Ávila; I.E.S. Isabel de Castilla; I.E.S. José Luis L. Aranguren; I.E.S. Vasco de La Zarza; C. Escuela de Capacitación Agraria; C. Medalla Milagrosa.

Provincia: BURGOS

Distrito 1: Espinosa de Los Monteros; Frías; Medina de Pomar; Miranda de Ebro; Oña; Pancorbo; Quincoces de Yuso; Quintana Martín Galíndez; Soncillo; Trespaderne; Treviño; Villarcayo; Villasana de Mena; Burgos: C.F.I.E.; C.P. Claudio Sánchez Albornoz; C.P. Fernando de Rojas; C.P. Juan de Vallejo; C.P. Jueces de Castilla; C.P. Marceliano Santamaría; I.E.S. Comuneros de Castilla; I.E.S. Félix Rodríguez de La Fuente; C.E.E. Alba II, C.E.E. Alba I, ; C. Apóstol San Pablo; C. Blanca de Castilla; C. Centro de Educación Infantil Caja de Burgos; C. Centro de Estudios Superiores C y L; C. Ntra. Sra. de la Asunción y San José Artesano; C. Sagrado Corazón de Jesús-Villimar; C. Santa María La Nueva.

E.I. Santamaría la Mayor. Equipos de Atención Temprana Burgos.

Distrito 2; Albillos; Arlanzón; Belorado; Briviesca; Castrojeriz; Cerezo de Riotirón; Covarrubias; Fresno de Riotirón; Melgar de Fernamental; Montorio; Pampliega; Pedrosa del Príncipe; Peral de Arlanza; Pradoluengo; Quintanar de La Sierra; Escalada; Salas de Los Infantes; Santa María del Campo; Santibañez-Zarzaguda; Sasamón; Sotresgudo; Tardajos; Villadiego; Villagonzalo-Pedernales; Villalbilla de Burgos; Villalmanzo; Vilviestre del Pinar; Burgos: C.E.A. San Bruno; Centro Específico de Formación Profesional Juan de Colonia de Burgos; C.P. Alejandro Rodríguez de Valcárcel; C.P. Antonio Machado; C.P.; Francisco de Vitoria; C.P.; Miguel Delibes; C.P.; Ribera del Vena; C.P.M.: Antonio de Cabezón; E.A.: Escuela de Arte de Burgos; Equipo General Burgos-Noreste; Equipo General Burgos-Oeste; E.O.I. de Burgos; I.E.S. Conde Diego Porcelos; I.E.S. Diego Marín Aguilera; I.E.S: Pintor Luís Saez; I.E.S. Simón de Colonia; C. La Asunción de Ntra. Sra.; C. Liceo Castilla; C. Centro Autorizado de Danza Hélade C. Centro Autorizado de Música Luber S.L.; Escuela de Música La Clave; C. Circulo Católico de Obreros; C. Jesús Reparador; C. Jesús-María; C. La Salle; C. Maria Madre; C. Maria Mediadora; C. MM. Concepcionistas; C. Ntra. Sra. de La Merced y San Francisco Javier; C. Ntra. Sra. de Lourdes; C. Puentesauco; C. Sagrada Familia; C. San José (Seminario): C. San José Benedictinas; C. San José y La Milagrosa; C. Virgen de la Rosa; C. Visitación de Ntra. Sra. E.I. Río Vena.

Distrito 3: Aranda de Duero; Fuentespina; Gumiel de Hizán; Huerta del Rey; Lerma ; Milagros; Peñaranda de Duero; Roa; Sotillo de La Ribera; Torresandino; La Aguilera; Burgos: C.E.A. Victoriano Cremer; C.E.E. Fray Pedro Ponce de León; C.P. Los Vadillos; C.P. Padre Manjón; C.P. Río Arlanzón; C.P. San Pablo; C.P. Santa María La Mayor; C.P. Solar del Cid; C.P. Venerables; C.R.I.E. de Burgos (CRIEB); E.E.I. La Garza; E.H. Santa María La Mayor; E.O.E.P; I.E.S. Cardenal López de Mendoza; I.E.S. Diego de Siloé; I.E.S. Enrique Flórez; C. Aurelio Gómez Escolar; C.E.E Estela; C. Internacional Campolara, SL; C. Niño Jesús; C. Politecnos; C. Sagrado Corazón - HH. Salesianas; C. Salesianos Padre Arámburu; C. San Pedro y San Felices. E.O.E.P. Burgos-Sur

Provincia: LEÓN

Distrito 1: Alija del Infantado; Armellada; Armunia; Astorga; Bañeza (La); Benavides de Orbigo; Bustillo del Páramo; Canales-La Magdalena; Carrizo de La Ribera; Castrocontrigo; Destriana; Ferral del Bernesga; Hospital de Orbigo; Jiménez de Jamuz; Laguna Dalga; Laguna de Negrillos, León; Otero de Las Dueñas; Pola de Gordón (La); Quintanilla de Losada; Riello; Robla (La); San Andrés del Rabanedo; San Cristóbal de La Polantera; San Justo de La Vega; Santa Maria del Páramo; Santa Marina del Rey; Soto de La Vega; Trobajo del Camino; Veguellina de Orbigo; Villadangos del Páramo; Villanueva de Carrizo; Virgen del Camino (La); León: C.P. Eras de Renueva; C.P. Anejas; C.P. Antonio de Valbuena; C.P.; Cervantes; C.P. La Palomera; C.P. Ponce de Leon; C.P. Quevedo; C.P.; San Isidoro; C.R.I.E. de León (CRIELE); E.H. Niño Jesús; I.E.S. Claudio Sánchez Albornoz; I.E.S. Eras de Renueva; I.E.S. Juan del Enzina; I.E.S. La Torre; I.E.S. Legio VII; I.E.S. Ordoño II; C. Asunción,La; C. Centec; C. Discípulas de Jesús; C. Divina Pastora; C. Don Bosco; C. Maria Auxiliadora; C. Marista Champagnat ; C. Maristas San José ; C. Ntra. Madre del Buen Consejo; C. Ntra. Sra. del Carmen; C. Píccolo; C. Sagrado Corazón (Carmelitas); C. Sagrado Corazón (Jesuitas); C. San José (Agustinas); C. Santa Teresa;

Distrito 2: Almanza; Boñar; Ciñera; Cistierna; Gordoncillo; Huergas de Babia; Lorenzana; Mansilla de Las Mulas; Navatejera; Olleros de Sabero; Posada de Valdeón; Puebla de Lillo; Puente Almuhey; Quintana de Rueda; Riaño; Robles de La Valcueva; Sahagún; Santibáñez de Porma; Toral de Los Guzmanes; Toral de Los Vados (Capital); Trobajo del Cerecedo; Valderas; Valdevimbre; Valencia de Don Juan; Vecilla de Curueño (La); Villabalter; Villacedré; Villamanín de La Tercia; Villamañán; Villaquejida; León: C.E.A.

de León; C.E.E. Ntra. Sra. del Sagrado Corazón; C.F.I.E.; C.P. Antonio Gonzalez de Lama; C.P. Javier; C.P. La Granja; C.P. Luis Vives; C.P. Puente Castro; C.P. San Claudio; E.A. Escuela de Arte de Leon; E.E.I. La Inmaculada; E.E.I. Parque de Los Reyes; E.E.I. San Pedro; E.E.I. Viuda de Cadenas; Equipo Atencion Temprana; Equipo Especifico Auditivos; Equipo Especifico Motóricos; Equipo General Leon 1; Equipo General León 2; Escuela Oficial de Idiomas; I.E.S. Giner de Los Ríos; I.E.S. Lancia; I.E.S. Padre Isla; C. Jesús Maestro; C. La Luz (ASPACE); C. Leones; C. Milagrosa, La-Leones; C. San Francisco; C. San Juan de La Cruz; C. San Nicolás de Bari; C. Virgen Blanca.

Distrito 3: Bembibre; Cacabelos; Camponaraya; Carracedelo; Carucedo; Columbrianos; Corullón; Cubillos del Sil; Dehesas; Fabero; Fuentes Nuevas; Lillo del Bierzo; Matarrosa del Sil; Noceda; Palacios del Sil; Páramo del Sil; Ponferrada; Puente de Domingo Flórez; Quilós; San Miguel de Las Dueñas; Silván; Toral de Merayo; Toreno; Torre del Bierzo; Tremor de Arriba; Vega de Espinareda; Vega de Valcarce; Ventas de Albares (Las); Villablino; Villafranca del Bierzo; Villager de Laciana; Villaseca de Laciana; Granja de San Vicente (La); Matachana.

Provincia: PALENCIA

Distrito 1: Aguilar de Campoo; Alar del Rey; Amusco; Astudillo; Baltanás; Barruelo de Santullán; Báscones de Ojeda; Carrión de los Condes; Castrejón de la Peña; Cervera de Pisuerga ; Cobos de Cerrato; Frómista; Herrera de Pisuerga; Lantadilla; Melgar de Yuso; Monzón de Campos; Osomo (Capital); Piña de Campos; Prádanos de Ojeda; San Salvador de Cantamuda (Capital); Santoyo; Tariego; Torquemada; Venta de Baños; Villaviudas; Palencia:C.P.; Ciudad de Buenos Aires; C.P.; Jorge Manrique; C.P. Modesto Lafuente; C.P. Padre Claret; C.P. Ramón Carande y Tobar; C.P. San Ignacio de Loyola; C.P. Tello Téllez de Meneses; E.A. Mariano Timón; E.O.E.P.; I.E.S. Camino de La Miranda; I.E.S. Victorio Macho; I.E.S. Virgen de La Calle; C. Blanca de Castilla; C. Capacitación Agraria Viñalta; C. López Vicuña; C. Corazón de María; C. La Salle; C. La Salle-Managua; C. Marista Castilla; C. San Joaquín y Sta. Eduvigis; C. Santa Clara de Asís; C. Santo Ángel de la Guarda; C. Santo Domingo de Guzmán; E.I.I. Miguel de Unamuno; E.I.I. Virgen del Carmen.

Distrito 2: Ampudia; Becerril de Campos; Buenavista de Valdavia; Calzada de los Molinos; Castrillo de Villavega; Cervatos de La Cueza; Dueñas; Fresno del Río; Fuentes de Nava; Guardo; Mazariegos; Paredes de Nava; Pino del Río; Poza de La Vega; Saldaña; San Cebrián de Campos; Santervás de La Vega; Santibáñez de la Peña; Velilla del Río Carrión; Villada; Villamartín de Campos; Villamoronta; Villamuriel de Cerrato; Villarramiel; Palencia: C.E.A. San Jorge; C.F.I.E.; Conservatorio Profesional de Música; C.P. Ave María; C.P. Blas Sierra; C.P. Carrechiquilla; C.P. Juan Mena de La Cruz; C.P. Marqués de Santillana; C.P. Pan y Guindas; C.P. Sofía Tartilán; Equipo Atención Temprana; E.O.I. de Palencia; I.E.S. Alonso Berruguete; I.E.S. Jorge Manrique; I.E.S. Trinidad Arroyo; C. Centro de Estudios Técnicos Palencia; C. Centro Tecnológico de Cereales de Castilla y Leon; C. Divino Maestro; C. Edén; C. Ntra. Sra. de la Providencia; C. Hermanas Angélicas de San Pablo, C. San José; C. Santa Maria de Nazaret; C. Santa Rita; E.E.I. Pan y Guindas.

Provincia:SALAMANCA

Distrito 1: Babilafuente; Cabrerizos; Calzada de Valdunciel; Forfoleda; Gomecello; Macotera; Pedrosillo el Ralo; Peñaranda de Bracamonte; Campo de Peñaranda; Cantaracillo; Villaflores; Cantalpino, Cantalapiedra; Villoria. Villoruela; Salamanca: C.E.A. Francisco Giner de los Ríos; C.P. Beatriz Galindo; C.P. Caja de Ahorros; C.F.I.E. Salamanca; Centro Específico de Formación Profesional de Salamanca; C.P. Félix Rodriguez de la Fuente; C.P. Filiberto Villalobos; C.P. Francisco de Vitoria; C.P. Gran Capitán; C.P. Jose Herrero; C.P. Luis Vives; C.P. Ntra. Sra. de Asunción; C.P. Padre Manjón; C.P. Rufino Blanco; C.P. San Mateo; C.P. Santa Teresa; C.P. Victoriano Lucas; C.P. Virgen de La Vega; Equipo Atención Temprana; Equipo General Salamanca 2; I.E.S. Federico Garcia Bernalt; I.E.S. Fernando de Rojas; I.E.S. Francisco Salinas; I.E.S. Martinez Uribarri; I.E.S. Mateo Hernández; I.E.S. Venancio Blanco; C. Centro Música Antonio Machado; C. Centro Música Sirinx; C. Amor de Dios; C. Antonio Machado; C. Calasanz; C. Divino Maestro; C. Esclavas Sagrado Corazón; C. La Milagrosa; C. María Auxiliadora; C. Montessori; C. Sagrada Familia-Siervas; C. Salesiano San José; C. San Agustín; C. San Estanislao de Kotska; C. San José; C. San Juan Bosco; C. Santa Teresa de Jesús; C. El Bosque Animado; C. El Globo Rojo; C. La Encina; C. EI Las Delicias; C. Los Tréboles; C. EI Piecitos; C. Seminario Santo Tomás de Villanueva; C. Seminario Legionarios de Cristo.

Distrito 2: Alba de Tormes; Barbadillo; Carbajosa de la Sagrada; Doñinos de Salamanca; Ledesma; Villaseco de los Reyes: Matilla de Los Caños del Río; Santa Marta de Tormes; Urbanizacion El Encinar; Villamayor. Galinduste; Valdecarros, Garcihernández; Armenteros; Salamanca: C.P. Alfonso X El Sabio; C.P. Buenos Aires. Gabriel Martín; C.P. Campo Charro; C.F.I.E. Salamanca; C.P. Juan Jaén; C.P. Lazarillo de Tormes; C.P. León Felipe; C.P. Nicolás Rodríguez Aniceto; C.P. Santa Catalina; C.P. Virgen de La Vega; Conservatorio Profesional de Música de Salamanca; Conservatorio Superior de Música de Salamanca; Escuela de Arte de Salamanca; E.E.I. San Bernardo; Residencia Rodriguez Fabres; Equipo Especifico Auditivos; Equipo General Salamanca 1; E.O.I. de Salamanca; I.E.S. Fray Luis de León; I.E.S. Lucía de Medrano; I.E.S. Rodríguez Fabrés; I.E.S. Torres Villarroel; I.E.S. Vaguada de La Palma; C. La Inmaculada-La Salle; C. Maestro Ávila; C. Maristas Champagnat, C. Misioneras de La Providencia, C. Padres Trinitarios: C. Pizarrales; C. Sagrado Corazón; C. Santísima Trinidad; C.E.E. El Arca; C.E.E. La Cañada; C.E.I. Hogar Esc. Sagrada Familia; C. Santísima Trinidad; C.P. Villar y Macías.

Distrito 3: Alberca (La); Aldeadávila de la Ribera; Barruecopardo; Béjar; Cabeza del Caballo; Candelario; Cespedosa; Ciudad-Rodrigo; Colmenar de Montemayor; Cubo de Don Sancho (El); Fuente de San Esteban (La); Fuenteguinaldo; Fuenterroble de Salvatierra; Fuentes de Oñoro; Guijuelo; Hinojosa de Duero; Lagunilla; Ledrada; Linares de Riofrío; Lumbrales; Martiago; Maya (La); Miranda del Castañar; Monsagro; Morasverdes; Navasfrías; Puerto de Béjar; Robleda; San Miguel de Valero; Santibáñez de Béjar; Santi-Spiritus; Santos (Los); Sequeros; Serradilla del Arroyo; Sotoserrano; Tamames; Villar de Ciervo; Villar de Peralonso; Villarino de los Aires; Villavieja de Yeltes; Vitigudino.

Provincia: SEGOVIA

Distrito 1: Carbonero El Mayor; Chañe; Coca; Espinar (El); Estación de El Espinar; Losa (La); Martín Muñoz de Las Posadas; Nava de La Asunción; Navalmanzano; Navas de Oro; Palazuelos de Eresma; San Cristóbal de Segovia; San Rafael; Santa María La Real de Nieva; Santiuste de San Juan Bautista; Torrecaballeros; Trescasas; Valsaín; Valverde del Majano; Villacastín; Segovia: C.C.A. Esc. de Capacitación y Exper. Agrárias; C.P. Carlos de Lecea; C.P. Diego de Colmenares; C.P. Domingo de Soto; C.P. Elena Fortún; C.P. Fray Juan de La Cruz; C.P. San José Obrero; C.P. Santa Eulalia; C.P.; Villalpando; E.A. Escuela de Arte de Segovia; E.E.I. Gloria Fuertes; E.E.I. Ntra. Sra. de La Fuencisla; E.O.E.P. Equipo Atención Temprana; E.O.I. de Segovia; I.E.S. Andrés Laguna; I.E.S. Ezequiel Gonzalez; I.E.S. Maria Moliner; C. Madres Concepcionistas; C. Ntra. Sra. de la Fuencisla; C. Religiosas de María Inmaculada.

Distrito 2: Aguilafuente; Ayllón; Boceguillas; Campo de San Pedro; Cantalejo; Cantimpalos; Cuellar; Fuenterrebollo; Navafría; Olombrada; Prádena; Riaza; Sacramenia; San Ildefonso O La Granja; Sanchonuño; Sepúlveda; Turégano; Segovia: C.E.A. Antonio Machado; C.E.E. Ntra. Sra. de La Esperanza; C.F.I.E. Segovia; C.P. El Peñascal; C.P. Eresma; C.P. Martín Chico; C.P. Nueva Segovia; Conserv. Profesional de Música de Segovia; Equipo General Segovia-Norte; Equipo General Segovia-Sur; I.E.S. Francisco Giner de Los Ríos; I.E.S. La Albuera; I.E.S. Mariano Quintanilla; C. Alcázar de Segovia; C. Claret; C. Sagrado Corazón.

Provincia: SORIA

Distrito 1: Almarza; Berlanga de Duero; Burgo de Osma. El; Casarejos; Covaleda; Duruelo de La Sierra; Langa de Duero:Navaleno; San Esteban de Gormaz; San Leonardo de Yagüe; San Pedro Manrique; Vinuesa; Soria:C.E. Adultos de Soria; C.F.I.E. de Soria; C.P. Fuente del Rey; C.P. La Arboleda; C.P. Las Pedrizas; Conservatorio Profesional de Música. Oreste Camarca; Escuela de Arte; E.H. Madre de Las Mercedes; E.O.E.P. Soria 1; Equipo de Atención Temprana; E.O.I. Alfonso X El Sabio; I.E.S. Antonio Machado; I.E.S. Politécnico; E.E.I. Virgen del Mirón; C.E.I. Los Peques: C.C. Sagrado Corazón; C.C. San José.

Distrito 2: Ágreda; Almazán; Arcos de Jalón; Gómara; Ólvega; Quintana Redonda; Santa Maria de la Huerta; Soria: C.E.E. Santa Isabel; C.P. Numancia; C.P. Infantes de Lara; C.P. Los Doce Linajes; E.E.I. El Trébol; E.E.I. Virgen del Espino; E.O.E.P. Soria 2; I.E.S. Castilla; I.E.S. Virgen del Espino; C.E.I Parchís; C.C. Nuestra Señora del Pilar; C.C. Santa Teresa de Jesús.

Provincia: VALLADOLID

Distrito 1: Ataquines; Bobadilla del Campo; Carpio; Fresno el Viejo; Matapozuelos; Medina del Campo; Nava del Rey; Olmedo; Pozal de Gallinas; Pozaldez; Rodilana; Seca (La); Valladolid: C.E.A. Muro; C.P. Practicas Garcia Quintana; C.P. Federico Garcia Lorca; C.P. Cardenal Mendoza; C.P. Isabel La Católica; C.P. Ponce de Leon; C.P. San Fernando; Equipo Atención Temprana Valladolid 1; Equipo Atención Temprana Valladolid 2; Equipo Atención Temprana Valladolid 3; Equipo Específico Motóricos; Equipo General Valladolid 1; I.E.S. La Merced; I.E.S. Núñez de Arce; I.E.S. Zorrilla; Centro Didáctico; C. Compañía de Maria; C. Escuela Superior de Ciencias y Técnicas de La Empresa; C. Grial; E.E.I. Jardilín; C. Jesus y Maria; C. Liceo Politécnico; C. Maria Inmaculada; C. Niño Jesús; C. Ntra. Sra. de Lourdes; C. Obra Social del Santuario; E.E.I. Primeros Pasos; C. Rafaela Maria; C. Sagrada Familia (Guadalete); C. Sagrada Familia (Martín Abril); C. San Antonio; C. San José; C. San Juan Bautista de La Salle; C. San Luis; C. Santa Catalina; C. Santa Maria La Real de Huelgas; C. Santa Maria Micaela; C. Santa Teresa de Jesús, Escuela de Arte de Valladolid; Escuela de Estudios Superiores San Pablo; C.E.M. Castilla; C.E.M. Castilla Dos; C.E.M. Pianísimo; C.E.M. Santa Cecilia.

Distrito 2: Becilla de Valderaduey; Cabezón; Castromonte; Cigales; Mayorga; Medina de Rioseco; Melgar de Arriba; Santovenia de Pisuerga; Valoria La Buena; Villabrágima; Villalón de Campos; Villanuela; Valladolid: C.E.A. La Victoria; C.F.I.E. Valladolid II; C.P. Francisco Giner de Los Ríos; C.P. Gonzalo de Berceo; C.P. Gonzalo de Córdoba; C.P. Jose Maria Gutíerrez del Castillo; C.P. José Zorrilla; C.P. Leon Felipe; C.P. Macías Picavea; C.P. María de Molina; C.P. María Teresa Iñigo de Toro; C.P. Miguel Delibes; C.P. Miguel Iscar; C.P. Pedro Gómez Bosque; C. Educación Especial N.º 1; E.E.I. Amanecer; Equipo General Valladolid 2; I.E.S. Emilio Ferrari; I.E.S. Juan de Juni; I.E.S. Ribera de Castilla; I.E.S. Santa Teresa de Jesus; I.E.S. Vega del Prado; C. Alcazarén; C. Amor de Dios; C. Aulalid; C. Cristo Rey; E.E.I. Emaus; C. Escuela Profesional de Turismo; C. Hijos de Maria Inmaculada; E.E.I. Huerta del Rey; C. Inmaculada, La (Maristas); C. Juan XXIII; E.E.I. La Casa de los Niños; C. La Milagrosa Y Santa Florentina, E.E.I. Nazaret; C. Obregón; C. Sagrado Corazón-Corazonistas; C. Seminario Menor Diocesano; E.E.I. El Globo; E.E.I. El Principito; TEMAT, Escuela Técnica.

Distrito 3: Cogeces del Monte; Aldeamayor de San Martín; Boecillo; Campaspero; Cistérniga (La); Cogeces de Íscar; Esguevillas de Esgueva; Herrera de Duero; Íscar; Laguna de Duero; Megeces; Mojados; Montemayor de Pililla; Pedraja de Portillo (La); Pedrajas de San Esteban; Peñafiel; Portillo; Quintanilla de Onésimo; San Miguel del Arroyo; Tudela de Duero; Viana de Cega; Viloria; Herrera de Duero; Valladolid. C.P. Antonio Allúe Morer; C.P. Antonio Machado; C.P. Cristóbal Colón; Centro Específico de Formación Profesional de Valladolid; C.P. Fray Luis de León; C.P. Gabriel Y Galán; C.P. Miguel de Cervantes; C.P. Miguel Hernandez; C.P. Narciso Alonso Cortés; C.P. Pablo Picasso; C.P. Zambrana; Equipo General Valladolid 4; E.O.I. de Valladolid; I.E.S. Arca Real; I.E.S. Delicias; I.E.S. Diego de Praves; I.E.S. Galileo; I.E.S. Leopoldo Cano; I.E.S. Ramón Y Cajal; C. Inmaculada Concepción, La; C. Inmaculada,La (C/Nueva del Carmen); E.E.I. La Delicia; C. Lestonnac; C. Ntra. Sra. del Carmen; C. Sagrada Familia (C/ Segovia), C. San Francisco de Asís; C. San Viator; E.E.I. Talia; C. Virgen Niña; C. Reinado del Corazón de Jesús y Ntra. Sra. del Pilar; E.E.I. La Cigüeña; E.E.I. La Cometa.

Distrito 4: Alaejos; Castronuño; Flecha (La); Mota del Marques; Rueda; Serrada; Simancas; Tordesillas; Torrelobatón; Valdestillas; Villanueva de Duero; Valladolid: C.E.A. Felipe II; C.F.I.E. Valladolid I; C.P. Alonso Berruguete; C.P. Francisco de Quevedo; C.P. Francisco Pino; C.P. Ignacio Martín Baro; C.P. Jorge Guillen; C.P. Marina Escobar; C.P. Parque Alameda; C.P. Profesor Tierno Galván; C.P. Vicente Aleixandre; C. Nuestra Sra. del Duero (Puente Duero); Equipo General Valladolid 3; I.E.S. Antonio Tovar; I.E.S. Condesa Eylo Alfonso; I.E.S. Julián Marías; I.E.S. Parquesol; I.E.S. Pinar de La Rubia; C. Apostolado Sagrado Corazón; C. Ave Maria; C. Centro Cultural Vallisoletano; C. Internacional de Valladolid; C. El Corro; C. El Pino; C. Forum, Castilla y León; C. Gregorio Fernández; C. Ntra. Sra. de la Consolación; C. Ntra. Sra. del Pilar; C. Ntra. Sra. del Rosario (Dominicos); C. Patrocinio San José; C. Romer; C. Sagrada Familia, Seminario; C. Sagrado Corazón (Anunciata); C. San Agustín; C. San Juan de Dios (Instituto Médico); E.E.I. Solete; C. Tecsi; E.E.I. El Tobogán; E.E.EI. Mafalda y Guille; E.E.I. Platero; E.E.I. Kid's Garden; Conservatorio Profesional de Música; C.E.M. Modulando.

Provincia:ZAMORA

Distrito 1: Alcañices; Almeida; Benavente; Bermillo de Sayago; Burganes de Valverde; Camarzana de Tera; Fermoselle; Ferreras de Abajo; Fonfría; Lubián; Mahide; Moraleja de Sayago; Morales del Rey; Muga de Sayago; Nuez de Aliste; Palacios de Sanabria; Puebla de Sanabria; Puente de Sanabria (El); Riofrío de Aliste; San Cristobal de Entreviñas; San Pedro de Ceque; Santa Cristina de La Polvorosa; Santa Croya de Tera; Santibáñez de Tera; Santibáñez de Vidriales; Villafáfila; Villalpando; Villanueva del Campo.

Distrito 2: Almaraz de Duero; Bóveda de Toro (La); Carbajales de Alba; Coreses; Corrales del Vino; Cubo del Vino (El); Fuentelapeña; Fuentesaúco; Gema; Montamarta; Moraleja del Vino; Morales de Toro; Muelas del Pan; Pereruela; Tábara; Toro; Villamor de los Escuderos; Villaralbo; Villarrín de Campos; Zamora.

CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO

ORDEN CYT/1821/2004,de 19 de octubre, por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar las pruebas para la obtención de la habilitación como Guía de Turismo de Castilla y León.

Convocadas por Orden de la Consejería de Cultura y Turismo de 5 de julio de 2004, las pruebas para la obtención de la habilitación como Guía de Turismo de Castilla y León, y establecido en la Base Décima de dicha Orden la composición del Tribunal que ha de juzgarlas, procede hacer público las personas que lo integran.

Por lo expuesto

DISPONGO:

Artículo 1.º– Los miembros Titulares y Suplentes que han de juzgar las pruebas para la habilitación como Guía de Turismo de Castilla y León, son los siguientes:

- Presidente, por delegación del Ilmo. Sr. Director General de Turismo: D.ª Olga Gutiérrez Mañueco, Suplente: D.ª Violeta Escudero Montero.
- Vocales, en representación de la Dirección General de Turismo: D. Jesús Alonso de Santocildes San Juan y D.ª Eustaquia Domínguez Méndez, Suplentes: D.ª Concepción Jiménez García y D.ª Gumersinda Martínez Rodríguez.
- Vocales,profesores con experiencia en la materia a examinar: D. José Pedro Acosta Churro y D.ª M.ª Isabel López Fernández, Suplentes: D.ª Valerie Collín Meunier y D. José Luis Gutiérrez Robledo.
- Secretario: D.ª Alicia Ortega de la Calle, Suplente: D. Valentín Díez Martínez.

Artículo 2.º– A la vista del número de aspirantes, el Tribunal propondrá al Director General de Turismo el nombramiento de aquel personal colaborador que estime necesario para el desarrollo de las pruebas. Con independencia de dicho personal, el Tribunal podrá acordar la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas cuando las circunstancias o el carácter de algunas de las pruebas así lo aconseje.

Artículo 3.º– Por orden del Presidente del Tribunal,se constituirá éste con asistencia de los Presidentes titular y suplente y de los Secretarios titular y suplente, y al menos la mitad de los restantes vocales (titulares y suplentes). En esta sesión el Tribunal acordará todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas.

Artículo 4.º– Los miembros suplentes participarán junto con el Tribunal titular cuando sea necesario para el buen desarrollo de las pruebas en la celebración de las mismas.

Artículo 5.º– Los miembros del Tribunal, así como los asesores-colaboradores, tendrán derecho a percibir las indemnizaciones de asistencia previstas en el Decreto 252/1993, de 21 de octubre.

Valladolid, 19 de octubre de 2004.

La Consejera de Cultura y Turismo,
Fdo.: SILVIA CLEMENTE MUNICIO